

MENDOZA, **20 MAR 2014**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 2804/2014, en la que la Dirección General de Ciencias Básicas eleva la nómina de estudiantes que han completado el Curso de Nivelación, para ser inscriptos en la carrera de Arquitectura, en el año 2014;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 81/2011-CD que establece el método de inscripción para la mencionada carrera.

Que se ha completado el Curso de Nivelación – Ingreso 2014 de la carrera de Arquitectura (Resolución N° 273/2013-C.S.)

El dictamen elaborado por la Coordinadora del Curso de Nivelación y los Coordinadores de las asignaturas dictadas en el Curso mencionado, que obran en las actuaciones de referencia.

Que en la Resolución N° 105/2013-CD – ítem 3 se establece en SESENTA (60) la cantidad de alumnos que pueden ingresar en el Ciclo Lectivo 2014, como así también, “en caso de existir igualdad de puntaje en el puesto final, ingresarán todos los que hubieren obtenido dicho puntaje”.

Lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Coordinadora del Curso de Nivelación y los Coordinadores del mismo en el que se establece la nómina de los SESENTA Y UN (61) alumnos que ingresarán a la carrera de Arquitectura, teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución N° 105/2013-CD.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección Alumnos a inscribir, en esta Facultad, en la carrera de Arquitectura para el cursado del Ciclo Lectivo 2014, a los SESENTA Y UN (61) alumnos, cuya nómina figura en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la caducidad automática a los alumnos que no presenten la documentación establecida en la reglamentación vigente en la fecha correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 042 /14

ANEXO I

1. PESTANHA TISSERA, Guido Mauro
2. FERNANDEZ ARRARÁS, Agustina
3. RODRIGUEZ, Sofía
4. GONZALEZ, Claudia Lorena
5. MAMANI, Daniela Judith
6. DUSSEL, Magdalena
7. FRACCARO, Franco Javier
8. ROSASPINA, Julieta Agustina
9. MIRASO, Alexandra Katherina
10. RIZZO, Sofía
11. MONSALVE GELMAN, Julia Macarena
12. PECCHIONI, Valentina
13. PONCE, María José
14. MARIN, Fernando José
15. PORCARIO, Florencia Lilén
16. VIDAL, Enzo Daniel
17. DOMINGUEZ GÓMEZ, Gonzalo Omar
18. SOSA, Melisa Rita Micaela
19. DE LA FUENTE, Agostina
20. DI FILIPPO, Agostina Andrea
21. MOTTA, José Augusto
22. SARA, Stephanie Michelle
23. AGUIRRE CÉLIZ, Karen Hebe
24. JUAREZ, Ale Carla Valentina
25. GUTIERREZ BARRIONUEVO, Enzo Nicolas
26. QUIROGA LOPEZ, Erika Samanta
27. RÍOS, José Daniel
28. TORRES, Fernando Agustín
29. AMBROSINI, Maria Jose
30. GUTIERREZ OCHOA, Matías
31. PERESIN, Sol Yamila
32. CANO, Sofía
33. FIOUCHETTA, Giuliana Maria
34. FRANCISCO, Virginia Elizabeth
35. MONTERO SILLON, Camila Fernanda
36. LAVROVITCH, Carolina Noel
37. SOLIZ, Gabriel Nicolás
38. BUCCOLINI, Martina
39. PETRINO, Juan Ricardo
40. TORRICO MAMANI, Analía Camila
41. VEDIA, Fernanda Lorena
42. CLADERA OJEDA, Marina
43. GOTUSSO GARGIULO, María Constanza
44. CARRIO, Valentina Noemí
45. CASTILLO, Luis Alejandro
46. ARDITI, Paula Martina
47. MAUREIRA, Carolina Judith
48. MUSRI TONELLI, Carlos Sharbel

Anexo I - Resol. – FI N°

49. VERGANI, Florencia Sofía
50. SANHUEZA ACOTTO, María Victoria
51. CHADE, María Belén
52. LÓPEZ, Valentina Luz
53. MONTILLA, Florencia
54. ALBA, Carla Ayelén
55. CRUZ, Hernán
56. MARTINEZ, Claudio Misael
57. CARVAJAL MONTENEGRO, Luis Alejandro
58. SANDES, Franco Martín
59. AVILA CABRERA, Andrea Yamila
60. AMAYA, Paulina Jesús
61. GUIRAO, Angelina

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N°